



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Ibagué,

15 ENE 2018

CIRCULAR No. 000003

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

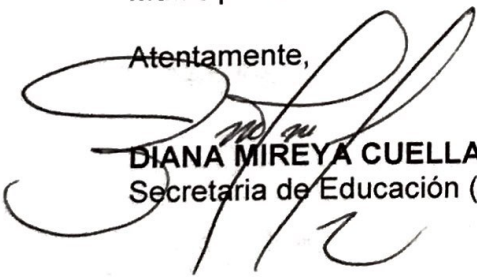
ASUNTO: PRESENTACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN AL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE
DE 2018.

Por medio del presente, se requiere a todos los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué, remitir a la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Ibagué en medio impreso debidamente firmado y magnético en archivo tipo texto validado. Señalando en el medio impreso el nombre y número de contacto del funcionario que realizó o preparó el informe.

Esto con el fin de dar cumplimiento a la Circular No. 2001.2018.000001 del 10 de Enero de 2018 emitida por la Oficina de Control Interno.

Cualquier inquietud podrá ser atendida en esta dependencia ubicada en el Palacio Municipal Oficina 209.

Atentamente,


DIANA MIREYA CUELLAR SÁNCHEZ
Secretaria de Educación (E)

Proyecto: Jairo García

Carrera 2 calle 17 – Segundo piso / educacion@alcaldiadeibague.gov.co

Presupuesto

educación

CIRCULAR



SECRETARIA ADMINISTRATIVA
GRUPO RECURSOS FISICOS
OFICINA CORRESPONDENCIA

1002 2018 000001

Ibagué, 10 de enero de 2018

No: Egu 3:26 p.m.

Fecha: 11 ENE 2018 sin fil.

PARA: SECRETARIA DE EDUCACION E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ASUNTO: Control Interno Contable 2017.

En cumplimiento a la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Ibagué debe agregar a su informe la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable vigencia 2017 de las Instituciones Educativas.

Por lo anterior solicitamos radicar en esta entidad con destino a la Oficina de Control Interno, el informe de evaluación al Sistema de Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2017, el día 26 de enero de 2018; de conformidad con el contenido establecido en la Resolución 357 del 23/07/2008, en medio impreso debidamente firmado y magnético en archivo tipo texto validado a través del "CHIP" local Consolidador de Hacienda en Información Pública versión actualizada 24.4.0 y convertido en bloc de notas. El medio impreso debe señalar el nombre y el número de contacto del funcionario que realizó o preparó el informe.

Agradecemos su colaboración en la calidad y oportunidad de la información.

Cordialmente,

ANDREA LILIANA ALDANA TRUJILLO
Jefe de Oficina de Control Interno
Alcaldia de Ibagué.



Alcaldía Municipal de Ibagué
Secretaría de Educación
Sistema de Atención al Ciudadano

15 ENE 2018

Radicado No. 2018Pgr637 Fecha: 15 ENE 2018

Responsable: Presupuesto Folios: 1

ClaudiaR.

Recibi: Yenny Sac.
12 Enero 2018
SPM.